



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía N° 007- 2017 - MPC

Contumazá, 09 de enero del 2017

VISTO, el Informe N° 002-2017-MPC/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DEL CASERIO EL GUAYABO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ-CAJAMARCA";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 002-2017-MPC-SGDUR, de fecha 03 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DEL CASERIO EL GUAYABO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA"; adjuntándose la copia del Registro del Formato SNIP 15, para la elaboración de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.

Que, el expediente Técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá contener el Estudio de Suelos, el Estudio Geológico, el Impacto Ambiental y Otros complementarios;

Que, siendo ello así, se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Directiva aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Artículo 24° Numeral 24.4; es más, se cuenta con la declaración de viabilidad del proyecto debidamente registrado en el Banco de Proyectos, con Código SNIP N° 346317, siendo procedente la Aprobación del PIP presentado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley 27972, con las visas de los Titulares de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DEL CASERIO EL GUAYABO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA"; con Código SNIP N° 344402, siendo su monto de inversión S/. 2,024,657.36 (DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 36 /100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por contrata, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	1,395,591.82
GASTOS GENERALES	139,626.35
UTILIDAD	69,779.59
SUB TOTAL DE LA OBRA	1,604,997.76
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	288,899.50
VALO REFERENCIAL	1,893,897.36
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	99,160.00
EXPEDIENTE TECNICO	31,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	2, 024,657.36

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural lo antes dispuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Ing. Wilma Rodríguez Díaz
 ALCALDE

